

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2012/MSI

## SAN ISIDRO, 23 DE AGOSTO DE 2012

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha; el pedido efectuado por los señores Regidores VÍCTOR BAZÁN PASTOR y DANIA COZ BARÓN a fin que se efectúe una pericia grafotécnica respecto a la autenticidad de la firma del señor Alcalde en las autógrafas de los Decretos de Alcaldía emitidos sobre el tema de regulación de alturas en el distrito y que han sido objeto de sendos pedidos de los señores regidores;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha se efectuó el pedido mencionado en la parte del visto, el mismo que fue puesto a debate en la estación de Orden del Día;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORÍA**; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal:

#### ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR la solicitud efectuada por los señores Regidores VÍCTOR BAZÁN PASTOR y DANIA COZ BARÓN de efectuar una pericia grafotécnica respecto a la firma del señor Alcalde en las autógrafas de los Decretos de Alcaldía emitidos sobre el tema de regulación de alturas en el distrito y que han sido objeto de sendos pedidos de los señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAUL CANTELLA SALAVERRY ALCALDE

DIETHELL COLUMBUS MURATA SECRETARIO GENERAL